

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—  
 PALMA. Imprenta Balear.  
 Rullan, hermanos.  
 Garcia.  
 MAHON. Orfila. (D. Dom.)  
 IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias excepto los sábados.

# EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

—o—  
 Por un mes.  
 En Mallorca. . . . . 8 rs.  
 En Menorca e Iviza . . . . . 10 rs.  
 franco de porte. . . . . 12 rs.  
 En los demas puntos del Reino. id. id. . . . . 12 rs.  
 Cada número suelto. . . . . 1 rs.

PALMA.—VIERNES 16 DE MARZO DE 1849.

## CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 28 de febrero de 1849.

Abierta á las dos y media se lee y aprueba el acta de la anterior.

Jura y toma asiento el señor don Joaquin Maria Lopez.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de ley relativo al ferro-carril de Langreo.

Se lee el dictámen de la comision y una enmienda á su artículo único, del señor marques de Viluma, para que no se pague por el gobierno lo que en el proyecto se propone, hasta que estén cubiertas las demas atenciones del estado, marcadas en el presupuesto de gastos.

Puesta á discusion la enmienda, despues de un ligero debate suscitado por el señor Quinto sobre si se habia de discutir la totalidad ó el artículo único de que consta el proyecto, dice en su apoyo el autor.

El señor marques de Viluma: La cuestion que hoy se ventila es igual á la que ayer se discutió y aprobó por el senado, aunque en escala mas elevada. Asi, pues, repito hoy lo que ayer dije, á saber, que estas empresas no deben ser auxiliadas por el gobierno de una manera directa, mientras las demas obligaciones del estado no estén completamente cubiertas con arreglo á los presupuestos. Ruego pues, al senado, tome en consideracion mi enmienda, por lo que acabo de esponerle.

El señor Bravo Murillo, ministro de obras públicas: Señores, lo que aqui debe ventilarse es si el proyecto es bueno ó malo; si el senado juzga que es bueno debe aprobarle, si cree que es malo debe desecharle. Pero adoptando la enmienda del señor marques de Viluma resultaria que juzgando útil la empresa de Langreo se desaprobaba implícitamente el proyecto que se discute. Por él se concede un auxilio á una empresa de utilidad general reconocida, y por la enmienda del señor Viluma se hace ficticio este auxilio despues de concedido.

Despues de unas ligeras observaciones de los señores marques de Viluma y ministro de obras públicas, y habiendo manifestado la comision que esta no admitia la enmienda, se pone á votacion y el senado no la toma en consideracion.

Puesto á discusion el artículo único del dictámen de la comision, dice en contra de él.

El señor Perez Seoane: Señores, interesado actualmente en la compania del ferro-carril de Langreo, y en el que tal vez me interesaré aun mas, cumple á mi propósito manifestar al senado, que no me parece oportuno ni conveniente el proyecto que se discute, porque no siendo esa empresa de la naturaleza de las que deben ser protegidas directamente por el gobierno, creo que el senado debe dar un voto negativo al dictámen que nos ocupa.

El señor Miguel Polo: Extraño mucho que una persona tan ilustrada como el señor Seoane haya calificado de inoportuno é inconveniente el proyecto que se discute. Esto, señores, es desconocer la utilidad que el establecimiento del ferro-carril de Langreo, ha de proporcionar á nuestra industria, facilitando los trasportes del carbon de piedra, consiguiendo por lo tanto su baratura. Es desconocer así mismo la posibilidad de que esa empresa llegue á terminar sus obras, tan adelantadas ya en la actualidad.

El señor Seoane: Yo no he dicho que el establecimiento del camino de hierro no sea útil: lo que he manifestado es, que creo inconveniente que el gobierno preste auxilios á una compania existente tanto tiempo hace, porque es abrir el camino para que otras de mas reconocida utilidad pidan tambien auxilios al estado.

El señor Presidente (marques de Miraflores): Se suspende esta discusion por un momento para votarse definitivamente el proyecto de ley sobre el canal de san Fernando.

Verificado el escrutinio da el resultado siguiente:  
 Número de votantes, 83.—Bolas blancas, 58.—Id. negras, 25.

El señor Presidente (marques de Miraflores): El senado aprueba. Continúa la discusion pendiente; tiene la palabra en contra.

El señor Quinto: Varios señores que me han precedido en el uso de la palabra han dicho con verdad, que la discusion de hoy es una continuacion de la de ayer, y es preciso reproducir los argumentos que ya se han empleado en este y en aquel debate.

Se ha dicho de los que combatimos estos proyectos, que no deseamos la prosperidad de la industria y de la agricultura española. Esto no es así: nosotros deseamos, como el que mas, que esas empresas prosperen, pero negamos la oportunidad de conceder estos auxilios cuando estamos llenos de pobres y de necesidades que cubrir.

Mas viniendo al proyecto que se discute diré, que aqui no se trata de una empresa futura, como se trataba ayer, sino de una fundada hace tiempo y que contrajo el compromiso de concluir ese ferro-carril por sí, y sin auxilio por parte del gobierno.

Tambien es preciso tener en cuenta que los malos ejemplos cunden, pues es indudable que los auxilios que hoy se piden son una consecuencia de los que ayer concedimos, y los que se nos pidan en lo sucesivo lo serán de los que hoy concedamos. Temo, pues, estas razones para oponerme á este dictámen, concluyendo por manifestar al senado, que con negar hoy los auxilios que se le piden, no se pone en contradiccion con haber concedido otros.

El señor Mazarredo: El gravámen que por esta ley se impone al estado será muy pequeño en comparacion de los beneficios que reportará la industria. La facilidad de la conduccion abaratará el carbon de piedra, en terminos de alejar enteramente la concurrencia extranjera; y ademas se emplearán una porcion de brazos, cuya ocupacion es una gran ventaja.

Se ha dicho que la provincia de Asturias es pobre: yo no lo creo así, porque donde hay minas de carbon y de hierro no hay pobreza. Para que estas minas produzcan la riqueza es preciso beneficiarlas, y uno de los medios mas importantes para conseguir este objeto es facilitar las comunicaciones, pues por la dificultad de ellas, nuestras fabricas mas importantes estan consumiendo carbon vegetal por lo caro que les sale el mineral. Es necesario acudir á remediar este mal, y para ello preciso es empezar por algo, tal como por conceder lo que por este proyecto se propone.

Despues de unas ligeras observaciones hechas por el señor Collado, á quien contestó el señor Miguel Polo, se declaró el punto por suficientemente discutido, á petición del señor duque de Castroterreno. Lido nuevamente el dictámen, y al ponerse á votacion, pide y obtiene la palabra para votar.

El señor Alcalá Galiano: Desearia saber si la comision tiene conocimiento del precio actual de las acciones del ferro-carril de Langreo.

El señor Mazarredo: La comision no tiene á la vista ningun documento por el cual se sepa este precio.

El señor marques de Viluma pide la palabra para una cuestion de orden, y dice que constando la ley de un solo artículo no debe votarse en votacion ordinaria, sino que debe procederse desde luego á votacion definitiva por bolas para no duplicar operaciones inútilmente. La mesa hace presente que aunque parece justa la observacion del señor Viluma, y arreglada al reglamento, no puede dejar de seguir la practica hace mucho tiempo observada de votar dos veces las leyes que constan de un solo artículo.

Este incidente produce un reñido debate en que toman parte muchos señores senadores, y no pudiéndose conciliar sus opiniones de manera alguna, el señor presidente suspende la discusion.

Se lee y pasan á las secciones para nombramiento de comision, dos proyectos de ley aprobados y remitidos por el Congreso de señores diputados.

Se lee el dictámen de la comision sobre caminos verinales, que se imprimirá, repartirá y señalará dia para su discusion.

El Sr. Presidente (marques de Miraflores):—Mañana se votará definitivamente el proyecto de ley que hoy se ha debatido, y se discutirán los demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

## CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 28 de febrero de 1849.

Se abre á las dos y media.

Se lee y es aprobada la acta de la anterior en votacion nominal por 87 señores presentes.

Pasa á las secciones para el nombramiento de la comision mixta el proyecto de ley de minas aprobado por el Senado.

Dotacion del culto y clero.

El señor Lafuente Alcántara: El señor Mendizabal y el señor Falces han comenzado ayer sus discursos conviniendo ambos en un punto, esto es en que la dotacion del culto y clero es una cuestion grave y trascendental, y que no es cuestion de partidos.

Uno de los compromisos mas especiales contraidos por todos los partidos, pero especialmente por el partido moderado, es, señores, la dotacion permanente y decorosa del culto y clero.

Los autores del voto particular presentan tres bases: la primera es relativa á la clase de imposicion ó de renta con la cual se ha de constituir la dotacion del culto y del clero; la segunda, sobre la calidad de los bienes que han de darse para formar parte de esta dotacion, y la tercera la naturaleza de lo que se ha de añadir á estos bienes.

El proyecto de la mayoría, conforme con el del gobierno, dice que la dotacion del culto y del clero se compondrá de los productos de los bienes devueltos al clero por la ley de 1845, y de las encomiendas y maestrazgos de las órdenes militares vacantes ó que vacaren, y de una imposicion sobre las propiedades rústica y urbana y la riqueza pecuaria, cuyo importe se rebajará de la contribucion de inmuebles.

Los autores del voto particular, despues de aplicar á esta dotacion todos los bienes que propone la mayoría de la comision que se aqliquen, dicen en su párrafo 6.º y una parte de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

Sírvase notar el Congreso que aunque parece que hay mucha analogia entre estos artículos, hay una diferencia esencialísima y capital, sobre la cual estriba mayormente la indole de ambos proyectos y que es, por decirlo así, el núcleo, la base de esta cuestion.

El proyecto de la mayoría de la comision es mas fijo, estable y permanente; es una dotacion para el porvenir, y la del voto particular es mas frágil, mas variable, mas inconveniente.

El señor Rios Rosas: Siempre ha estado la opinion de ambos lados de la cámara dividida respecto al modo y forma de dotar al culto y al clero, desde que se puso la mano á lo que antes le pertenecia y se consumió hasta cierto punto la espropiacion de sus bienes. (Rumores en diversos sentidos). Sí, señores: he dicho espropiacion, y no he querido usar de la palabra despojo, porque respeto demasiado las facultades de las Cortes, cualquiera que sea el partido político que componga su mayoría, para calificar sus actos de semejante manera.

El gobierno ha dicho que la dotacion del culto y clero se impondrá (lee). Examinado, señores, el proyecto en la contestura y trabazon de sus artículos, examinado cada artículo aisladamente, se observa que se usa la palabra renta, y no se constituye la renta; se observa que lo que realmente hace el gobierno es aplicar una parte de la contribucion de inmuebles en favor del presupuesto del clero; y yo pregunto, ¿es esta renta? ¿puede darse el nombre de renta á la aplicacion de una cantidad que se toma del presupuesto para aplicarla á un gasto público, porque esa cantidad se tome especialmente de un determinado renglon?

La minoría tambien en el párrafo 6.º del artículo 1.º del voto particular aplica una parte de la contribucion de inmuebles. ¿Cuál es, pues, la diferencia que hay entre todos estos proyectos? ¿caso que el gobierno use de la palabra imposicion en vez de la de renta, lo que en nada varía la sustancia de las cosas? ¿Y por qué ha rechazado el gobierno el voto de la minoría? ¿porque esta se ha separado del gobierno hasta el punto de formar el voto? Vamos á verlo. Cuando se insiste de una parte y otra, despues de haber convenido en la idea principal, es porque hay algo en el terreno de los principios y de los desenvolvimientos futuros en que no se está de acuerdo. Esta es la verdad.

El artículo 2.º del proyecto del gobierno tiende á una centralizacion especial sobre la materia imponible á favor del culto, ó tiende á imponer un censo sobre la riqueza agrícola y urbana, y si no tiene esto peligro, no significa nada. Yo rechazo esa tendencia, porque considero prácticamente imposible imponer sobre esa riqueza un censo á favor del clero. Imponer sobre la propiedad territorial de España, para dotar al clero es imposible, ningun partido político podrá hacerlo jamás, es mas fácil comparativamente al restablecimiento del diezmo. Todos los ministros de Hacienda de mi partido lo han considerado imposible, odioso, impracticable.

El gobierno da ademas al clero, para constituir la renta, el producto de la Cruzada, ¿y porque no le da mas? ¿por qué no le da las encomiendas y los maestrzgos, las ermitas y los bienes del clero regular? Todo esto le da la minoría, ademas de los productos de la bula y del indulto apostólico y cuadragesimal.

Sobre este punto se me podrá decir que el indulto es una concesion graciosa de Su Santidad, cuya ejecucion está cometida al comisario general de Cruzada y que seria intrusarse en el terreno vedado de la iglesia, aplicar estos fondos á la dotacion del culto y clero.

Pero la potestad secular en el dia dispone de la inversion de estos fondos sin límite alguno.

Ahora bien, ¿qué hace la minoría de la comision? Acep-

tar la situación como existe hoy, y aplicar esos fondos al objeto mas conforme á su respectivo destino. Y en efecto, señores, si la mente de Su Santidad fué que esos fondos se inviertan en obras de beneficencia, ¿en que mejor podemos emplearlos que en el desvalido clero, que, en el clero hambriento, que en el clero, que, doloroso es decirlo, nunca ha estado en peor situación que en el día?

Pero señores, cualesquiera que sean los obstáculos canónicos que se opongan á que los productos del indulto cuadragesimal sean un elemento para la dotación del culto y clero, todos ellos están salvados á los ojos de la minoría por el artículo 17, que dice que el gobierno impetrará de Su Santidad la bula para que estos productos queden definitivamente incorporados á la dotación del clero.

Propone la mayoría de la comisión que el clero recaude; pero señores, si recauda no cobra y además se hará odioso. Convengo en que la solución que propone la minoría de la comisión no es perfecta, pero sin duda es mejor que la de la mayoría, pues la dotación será efectiva, aunque ofrezca algunas dificultades en ciertos puntos.

Para concluir: la solución que presenta la minoría ofrece la ventaja de asegurar el porvenir del clero por medio de una renta de 50 ó 60 millones. Esta idea es sin disputa mas conservadora que el proyecto de la comisión.

El señor *Mon*, ministro de Hacienda: El discurso del señor Rios Rosas está fuera de los principios moderados. El señor Rios Rosas obliga al gobierno á que venda en ocho años los bienes del clero contra su voluntad, y por tanto el partido moderado declara que S. S. está fuera de él.

De todo lo que propone en su voto particular el señor Rios Rosas, se deduce señores, que S. S. no está en las condiciones del partido moderado. ¿Y cuál sería mi sorpresa cuando le oí añadir que si había otra administración peor que la del Estado era la del clero administrando sus bienes? Yo le preguntaré á S. S. si conoce la administración del Estado, porque me parece que no.

Por lo demás, todo el mundo sabe como ha habido una queja sobre este particular, y así pasare por alto lo que ha dicho S. S.

El señor Mendizabal nos decía ayer: «Cinco años hace que estais en el poder, cinco años que tenéis mayoría, que las Cortes os han votado cuanto habeis propuesto, y sin embargo, no habeis satisfecho una necesidad tan urgente como el culto y clero.» Solamente olvidaba una cosa, y es que no somos nosotros los que tenemos la culpa que el clero haya llegado al estado de miseria y sufrimiento en que se encuentra. Nosotros en 1837, 38 y 40, hemos sostenido que la reforma de que fué autor el señor Mendizabal, conduciría al clero á la miseria.

La providencia quiso que el partido progresista ensayase sus teorías en el poder, y cuál ha sido el resultado? Que el clero no ha cobrado mas que una pequeña cantidad. Es cierto que nosotros no hemos dejado de hacer lo que hemos podido.

Después de una pequeña interrupción del señor Moron el cual fue llamado al orden por el señor presidente, continúa el señor Moron.

Apenas, señores, llegó el año 44 en que el partido moderado volvió al poder, su primer cuidado fué la situación en que se encontraba el clero.

El gobierno suspendió la venta de los bienes del clero que se estaba practicando; reconocía la legalidad de la posesión de los vendidos, pero mandó que se devolvieran al clero los que aun estaban por vender.

Apenas se abrieron las Cortes en el año 44, la comisión del Senado encargada de contestar al discurso de la corona hizo intercalar en el proyecto un párrafo que decía que la dotación del culto y clero había de ser decorosa y permanente. El gobierno aceptó este párrafo explicando los motivos que había tenido para no hablar del clero en el discurso de la corona.

Del mismo modo en las Cortes de 1846 á 1847 y de 1847 á 1848 se repitió la promesa. Resulta, pues, que el partido moderado, constantemente por medio de sus órganos legítimos, ha estado manifestando su voluntad de dar al clero una dotación decorosa, estable é independiente.

El señor presidente: Señor ministro, permítame V. S. un momento para preguntar al Congreso si se prorogará la sesión.

Hecha la pregunta el Congreso acuerda afirmativamente.

El señor *Mon*, ministro de Hacienda: El proyecto presentado por el gobierno ha sido combatido por otro proyecto firmado por dos individuos de la comisión.

Yo siento, señores, abusar de la paciencia del Congreso, veo lo avanzado de la hora, pero el Congreso conocerá que es preciso entrar en estas explicaciones. Yo no tengo inconveniente en dejar la conclusión para mañana. (Muchas voces; sí, sí, para mañana.)

Se suspende en seguida la discusión y levanta el señor presidente la sesión.

Eran las siete.

## SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del día 1.º de marzo.

Empezó la sesión del Senado por la votación del proyecto de ley concerniente al ferro-carril de Langreo, la que dió por resultado su aprobación por 43 votos contra 38. Con motivo del incidente promovido en la sesión del miércoles, acordó el Senado que para la votación de todo proyecto que solo conste de un artículo, no necesitará mas votación que la definitiva por bolas.

Acto continuo se leyó el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de concesión de las fincas de la Peralada al pueblo de Vilanueva de Zancojo como igualmente el voto particular de los señores marqueses de Peñaflores y de Montevirgen.

Habiendo sido discutido este proyecto en la legislación anterior se desechó su artículo 1.º, y en su vista

acordó el Senado que pasase á la comisión para que le modificase con arreglo á la opinión que había prevalecido en la discusión. Esta decisión dió margen á un debate muy acalorado entre los firmantes del voto particular y los señores conde de San Julian, Beltran de Lys y Quinto, considerándose los primeros que era impropio el dictamen de la comisión y sosteniendo los segundos que no era otra cosa que la recta interpretación de lo dispuesto en el reglamento y de la mente del Senado.

La retirada de los señores ministros á poco de haber dado principio la discusión fué causa de que el señor D. Antonio Gonzalez tomase la palabra para manifestar una extrañeza por demas infundada al ver desierto el banco ministerial. Pero como hicieron presente los señores Quinto y ministro de Instrucción pública que solo un sentimiento de delicadeza era el inocente y honroso motivo que tan grave había parecido sin duda á su señoría, pues que no habiendo variado de opinión el gabinete, no estaba bien insistiese en ella contra el acuerdo de la cámara, ni era por otra parte decoroso emitiese una opinión contraria á sus convicciones.

Después de estas explicaciones acordó el Senado pasar á la discusión por artículos.

## CONGRESO.

Sesion del día 1.º de marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Ahierta á las dos, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se promueve una acalorada discusión entre los señores Gonzalez Bravo, Moron, Lafuente Alcántara y el señor presidente, sobre el incidente ocurrido en la sesión de ayer, juzgando los señores Gonzalez Bravo y Moron que S. S. estuvo demasiado severo al mandar desocupar las sillas de los secretarios que ocupaban dichos señores. El señor Moron acusaba al señor presidente de haber dado una muestra de parcialidad al permitir que los señores ministros interrumpieran á los oradores, prohibiéndose á los demas señores diputados.

Terminado este incidente, el Congreso acuerda pasar á otro asunto.

Proposición sobre presupuestos.

El señor *Moron*: En la sesión de mañana presentaré una proposición pidiendo publicación de cuentas, publicación de presupuestos y la presentación aquí de los presupuestos de Ultramar. Lo anuncio, siguiendo las buenas prácticas parlamentarias para que lo sepa el señor ministro de Hacienda con anticipación.

El señor *Presidente*: Está bien; puede S. S. presentar la proposición que tenga por conveniente.

Quedan sobre la mesa varios dictámenes de la comisión desde el número 27 hasta el 43.

Pasan á la comisión varias enmiendas al proyecto de culto y clero.

## ORDEN DEL DIA.

Se aprueba sin discusión un dictamen de la comisión de casos de reelección, opinando que no está sujeto á ella el señor Toubes, que ha sido nombrado magistrado de la audiencia de Albacete.

Dotación del culto y clero.

El señor *Mon*, ministro de Hacienda: (S. S. permanece mucho tiempo en pié sosteniendo una animada conversación con los señores diputados que le rodean; dos ó tres veces hace ademán de empezar, y se lo impide la risa.)

S. S. comienza reasumiendo los argumentos aducidos en su discurso del día anterior, pasando después á combatir los cargos hechos al gobierno por el señor Falces.

Contestadas las equivocaciones cometidas por los señores Rios Rosas y Falces pasa S. S. á hablar del indulto cuadragesimal; S. S. cree que sería atacar la autoridad pontificia destinando sus productos á cosas diferentes á las que estan destinados.

S. S. se estiene en examinar el proyecto de la minoría, hallándole impracticable, sobre todo en lo que respecta á la presentación de una nueva ley de asignación al clero, obligando al gobierno á entenderse con el consejo real y con los diocesanos.

S. S. no quiere entrar en cuestiones de números, por ser la cuestión que se ventila eminentemente política, social y religiosa. En sentir de S. S. todos los elementos tienen por base en España el sentimiento religioso.

El señor *Rios Rosas*: Persisto en cuanto dije ayer. Hablando de la administración de los bienes del Estado, dije que era mala y me abstuve de afirmar que era malísima, porque no se creyese que trataba de dirigir una inculpa al gobierno. Pero cuando el señor ministro de Hacienda ha censurado injustamente, séame lícito recordar algunos de los actos del gobierno. En la mano tengo un cuaderno con la copia de varias solicitudes en que la comisión del culto y clero atestigua la incuria, la mala fé y otros defectos en que han incurrido ciertos dependientes del gobierno.

El señor ministro indicó ayer que yo estaba fuera del partido moderado, si bien luego tuvo la bondad de modificar su expresión diciendo que estaba fuera en parte, y me prescribió en parte de él, porque le parecía que mis doctrinas acerca de la desamortización eclesiástica estaban en parte ó en todo fuera de ese partido; precisamente las doctrinas que yo he podido emitir sobre este punto, son las doctrinas del obispo de Coria, del arzobispo de Valencia, del obispo de Lérida y otros prelatos ilustres: son las doctrinas del duque de Valencia, del duque de Sotomayor, de don Lorenzo Arrazola, de don Francisco de Paula Figueras, de don Francisco de Paula Orlando, de don Mariano Roca de Togores, de don Luis José Sartorius y de don Juan Bravo Murillo que componian el ministerio que aprobó esta proposición de la junta eclesiástica.

Si el señor ministro me considera fuera del partido moderado porque profeso esta doctrina, no me importa; su proscripción no es cruel é implacable como la de Sila, y en cualquiera situación me gusta estar en buena compañía, y en compañía de prelatos tan ilustres, de ministros tan dignos, estoy dispuesto á estar proscrito todo el tiempo que S. S. tenga por conveniente no levantarme el entredicho (risas generales.)

Pero, señores, si S. S. me proscribía á mí porque opinaba de esa manera acerca de la desamortización, ¿qué hará con los que son entusiastas casi hasta el delirio de esa desamortización? En esta situación se hallan los ministros anteriores. Ahora cuando se lea lo que los ministros compañeros de S. S. opinaban en abril del año pasado, no hay mas remedio sino un anatema contra ellos (risas) (S. S. lee el preámbulo de un decreto de aquella fecha)

Pero me hizo el señor ministro todavía otra alusión un poco mas fuerte y un poco mas grave. En el exordio de su discurso dijo, que se lamentaba de que se presentasen divisiones en este lado por motivos pequeños. Si el motivo de este fraccionamiento lo ve su señoría en haber presentado el voto particular, tengo el dolor de decir que no es exacto.

Esto me obliga á decir algo respecto de mi posición con el gobierno actual. Diré que motivos graves me han alejado de él; que estos motivos no son de ahora, sino que datan desde los últimos días de la legislatura pasada, porque la conducta del gobierno entonces no mereció mi aprobación, porque en el interregno parlamentario no ha hecho nada que me haga mudar de opinión, y porque en lo que llevamos de la actual legislatura sigue la misma marcha.

No son, pues, motivos presentes, son de la legislatura pasada, cuando en una cuestión gravísima que apresuró la clausura de aquella, muchos diputados de la mayoría abandonaron el salon por no votar, entre ellos el señor Martinez de la Rosa á quien siempre nombró para elogiarle. (El señor conde de San Luis pide la palabra con calor.)

El Sr. duque de Valencia. Presidente del consejo de ministros: (Profunda atención.) Señores, triste cosa es que cuando un diputado se levanta para pedir explicaciones sobre palabras que han llamado su atención y para quejarse de que se interpretan sus intenciones, incurra al defenderse en la misma falta de que se ha lamentado. El Sr. Rios Rosas, que se ha quejado amargamente de que el señor ministro de hacienda haya entrado en el terreno vedado de la conciencia, ese mismo señor diputado acaba de decir que influyó en la clausura de las cortes del año pasado una cuestión á que S. S. ha aludido. ¿Y quien á dado derecho á este señor diputado para atribuir aquel acto á un motivo que no es verdadero y legítimo? (Con energía.) Yo declaro á la faz del Congreso, á la faz de la nación, á la faz de la Europa, que no fue este el motivo de la clausura: otra razón grande, otra legítima causa hubo conocida del mundo; esa fué la que obligó al gobierno á cerrar las cortes (Muestras generales de asentimiento.) El orador continúa con calor.

Es extraño, señores, que cuando la nación necesita de calma y reposo, cuando necesita del esfuerzo común, cuando necesita salir de una crisis grave, cuando es necesario que todos sacrifiquemos nuestros resentimientos, como yo lo estoy haciendo, para salir de ella; yo, que no quiero ser ministro y lo soy, pasando mil amarguras, y que estoy haciendo grandes sacrificios de amor propio para continuar en este puesto; cuando debemos deponer nuestros rencores, cuando necesitamos tener moderación y prudencia, se viene aquí á envolver las cuestiones é impedir tal vez el que se haga lo que es preciso para salvar á la patria. (Profunda sensación y muestras generales de aprobación.)

El señor *Mon*, ministro de Hacienda. Ha dicho el señor Rios Rosas que yo había excluido á S. S. del partido moderado; ni yo tengo autoridad para escluir á nadie del partido moderado ni he tenido semejante pretensión, ni he dicho una palabra que pueda autorizar al señor Rios Rosas para que crea lo que acaba de oír el Congreso.

Segunda cuestión: que yo dije que por pequeños motivos se separaba al señor Rios Rosas de la mayoría. No aludí en semejanza con la persona de su señoría. Había dicho el señor Mendizabal que en seis años que estábamos en el poder no habíamos resuelto una cuestión gravísima, y á esto dije que la causa era la división que algunas veces se había notado en el

partido por motivos pequeños. Añadi con intencion que no debiamos continuar en este camino.

Tercera cuestion. La de amortizacion.

Yo no entro en la cuestion de la conveniencia ó no conveniencia de la autorizacion; de consiguiente, es inútil cuanto ha dicho S. S. Dije solo que entraba en los principios del partido moderado el que para vender los bienes de la iglesia era preciso contar con la Santa Sede. Ni yo sostuve la amortizacion, ni la impugné. Lo único á que aludi fué á la enagenacion de los bienes de la iglesia. De consiguiente, el señor Rios Rosas ha sido injusto al suponer que yo habia dicho lo que me ha atribuido.

Para probar el Sr. Rios Rosas lo mal administrados que estuvieron los bienes del clero secular durante el tiempo que corrieron por cuenta del estado, nos ha leído las reclamaciones de cinco juntas de provincia, que serán mas ó menos justas. ¿Y qué significan cinco provincias entre 49? Y no son siquiera cinco provincias, son cinco comisionados que pusieron algun embarazo á la devolucion de los bienes al clero secular.

El señor Rios Rosas al leer una de estas reclamaciones ha hecho un cargo gravísimo á un señor intendente á quien debo defender porque es un funcionario muy digno y respetable.

Señores ¿qué ha habido aquí? Voy á hacer la relacion de los hechos, y con ella solamente quedaran desvanecidos todos esos cargos. Apenas se mandarán devolver al clero secular los bienes no vendidos, cuando se suscitaron dificultades en muchos puntos porque el clero reclamaba la devolucion de mas bienes de los que en realidad le pertenecian, ó pretendia que se le diera rentas que eran ya del estado. Esas pretensiones dieron lugar á que se suspendiera en ciertos puntos la devolucion hasta aclarar los hechos. ¿Y este retraso ha podido autorizar al señor Rios Rosas para hacer las calificaciones que ha hecho? ¿Estas cuestiones son motivos justos y fundados para decir que la mala administracion del estado ha producido las quejas de las juntas de dotacion? Además, señores, para concluir, al hablar el señor Rios Rosas de la mala administracion del estado respecto de los bienes del clero secular, nada ha dicho para probar su aserto, y nada por consiguiente tengo que contestarle.

El señor marques de Pidal, ministro de Estado: Me hallo en el caso de contestar que es de todo punto inexacto cuanto S. S. ha sostenido de que la opinion de los reverendos obispos que componian la junta y el ministerio de aquella época propusiesen que los bienes del clero se vendiesen á censo, porque esta disposicion no podia adoptarse, no podia llevarse á efecto sin anuencia, sin consentimiento previo de la Santa Sede, mientras que el señor Rios Rosas propone que dichos bienes se vendan desde luego, y sin que preceda dicha autorizacion. He aquí la diferencia notable entre sus opiniones y las nuestras, entre sus opiniones y las de todo el partido moderado, las de todos los señores diputados acreditados en votaciones solemnes.

El señor Rios Rosas: Basta leer el artículo 17 del voto particular para conocer que yo no he opinado hoy de un modo diferente á como opinaba ayer: Debo declarar igualmente que ni en mi discurso ni en mi rectificacion he aludido ni al señor presidente del Consejo ni á nadie en particular.

El señor conde de San Luis, ministro de la Gobernacion: Señores, el 22 de marzo se cerraron las Cortes, el 26 fué el gobierno atacado en las calles de la capital, esto es, cuatro dias despues: ¿y es posible que amigos nuestros, que se llaman moderados, vayan á buscar en las calles á la calumnia y á la maledicencia, la causa de por qué se cerraron las Cortes? Oigo algunas interrupciones por lo bajo: no trato de encontrar las pasiones; pero estas interrupciones descarta que no se hiciesen; no continú señores; pudiera contestar al señor Rios Rosas que en mi concepto la desidencia de S. S. con el gabinete no data de la época á que se ha referido, mas esta es una opinion particular, una que no tiene nada que ver con la alusion personal.

El señor Rios Rosas: Lo que digo, señores, lo digo sinceramente, y no doy el derecho á nadie de interpretarlo.

El señor Presidente: El señor Seijas Lozano tiene la palabra.

En este momento todos los señores diputados se levantan, unos se dirijen al banco de los ministros, otros se reunen en medio del salon para conversar y la mayor parte se salen de él. La campanilla del señor presidente no se deja oír, y la sesion queda interrumpida. Poco á poco van desapareciendo todos los señores diputados, permaneciendo muy pocos en sus asientos, de modo que el señor presidente vacila si levanta ó nó la sesion. Despues de un largo rato los señores diputados vuelven al salon, y van ocupando nuevamente sus asientos.

El señor Seijas Lozano: Se trata, señores, de asegurar al clero una dotacion decorosa, permanente y estable que le ponga á cubierto de los males que experimenta actualmente, que le indemnice de las muchas necesidades porque ha pasado, para que dedicándose exclusivamente al cumplimiento de sus sagradas obligaciones, pueda llenarlas bien en provecho de la sociedad, en beneficio de la moral pública.

La nacion española, eminentemente católica, tiene un deber de asegurar al clero esta subsistencia decorosa y permanente, porque á este mismo clero le es deudora de su engrandecimiento, de su prosperidad y de cuanto heroico y grande se ha hecho hasta aquí: ello se ha apoderado de sus bienes, se ha enriquecido con ellos, y tiene este deber mas de sostenerle y alimentarle. A la religion cristiana es deudora la nacion española hasta de su existencia como nacion; pues si examinamos lo pasado, no fué, nó, al rededor de los estandartes de castilla que se reunieron los valientes astures para dar el grito de independencia; fué al rededor de la cruz, y fue esta la que se plantó en los muros de Toledo y de Granada: y fué esta la que surcando los mares hizo á España dueña del imperio mas vasto que se haya conocido.

La diferencia para que consigamos este objeto consiste únicamente en examinar qué medios pondremos en práctica, cuales serán mas conducentes para asegurar al clero esta dotacion decorosa y permanente, que realice los bienes que todos apetecemos. Creo, señores, que el proyecto que conduce mejor á este fin es el de la mayoría, trataré de probarlo.

Se preguntó si se prorroga la sesion, y el Congreso decide que nó.

El señor Presidente: Orden del dia para mañana. Continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion; eran las seis y cuarto.

PALMA.

Publicaciones oficiales.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—Seccion 2ª.

Orden general del 16 de marzo de 1849, en Palma.

Por el ministerio de la Guerra se comunica al Exmo. Sr. Capitan general de estas islas con fecha 25 de febrero último la Real orden circular al tenor siguiente.

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy á los Directores Generales de las armas lo que sigue.—Habiendo resultado vacante la tercera ayudantía del fuerte de pasages señalada por el reglamento vigente para la clase de subtenientes del Ejército; se ha servido resolver S. M. que todos los individuos pertenecientes al arma del cargo de V. E. á quienes con dicho empleo convenga oblar al espresado destino por reunir las circunstancias de reglamento lo soliciten por el conducto de ordenanza en el término de cuarenta y cinco dias, para que reunidas sus instancias en este Ministerio, pueda recaer la eleccion en el que le corresponda.»

Y por disposicion de S. E. se hace saber en la general de este dia, para el debido conocimiento y efectos indicados.—El coronel jefe de E. M.—Francisco Parreño.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

En el sorteo ejecutado hoy 15 de MARZO de 1849 han salido premiados los siguientes

NÚMEROS.

1.ª . . . . .	núm.	4155	100 duros.
2.ª . . . . .		6430	50 idem.
3.ª . . . . .		3423	25 idem.
4.ª . . . . .		3575	15 idem.
5.ª . . . . .		2361	10 idem.
6.ª . . . . .		257	5 idem.
7.ª . . . . .		4720	5 idem.
8.ª . . . . .		878	5 idem.
9.ª . . . . .		151	5 idem.
10.ª . . . . .		4154	4 idem.
11.ª . . . . .		4156	4 idem.
12.ª . . . . .		6429	2 idem.
13.ª . . . . .		6431	2 idem.

En esta rifa se han despachado 7950 cédulas.

Los sugetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte acudirán á recoger sus premios en la secretaría de dicho Ilre. Cuerpo. Palma 15 de marzo de 1849.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

CORREOS.

Habiéndose vuelto el vapor Mallorquin, por mal tiempo, verificará mañana su salida para Barcelona á las once y media. Palma 16 de marzo de 1839.—Morales.

COMUNICADO.

Sr. Editor del *Balear*, sírvase V. insertar en su apreciable periódico el siguiente artículo en justa vindicacion al que tuvo V. á bien insertar en el número 245, en lo que le quedarán sumamente reconocidos, los que abajo firman.

Es en extremo sensible para los que suscriben este artículo el tener que recordar un grave acontecimiento cuando apenas se halla tranquilizado su espíritu de la dolorosa impresion que les causó. Ya conocerá el público que hablamos de la ocurrencia del dia 12 del corriente á las doce y media de su mañana en la casa Consistorial. Pero ya que los redactores del *Balear* increpan de un modo inusitado á los encargados de las obras del Ayuntamiento, fuerza será el poner al corriente al público de lo que hay en el particular que nos ocupa.

Viéndose esta corporacion en la imprescindible necesidad de derribar la torre llamada *d'en Figuera*, que contenia el reloj público, trató de trasladarle á la casa Consistorial colocándolo de un modo mas propio al gusto del dia: y con el objeto de sostener la pesada campana, se trató de construir una torre, dándole la elevacion capaz de ser oida no solo de esta poblacion, sino tambien de todo el término para que los labradores disfrutaran de este beneficio arreglando sus faenas á las horas acostumbradas dia y noche. Con este motivo se levantaron las paredes que forman sus cuatro ángulos inutilizando la sala de paso que dirige á la secretaría en donde trabajaban los escribientes; y para subir los materiales necesarios para la obra, y no como suponen los redactores del *Balear*, para subir la campana, se quitaron tres maderos del piso de dicha salita, pero en un extremo de ella. Como por la absoluta falta de medios, que es notoria á todos los vecinos de Palma no ha podido tener efecto su conclusion definitiva pues aun faltan por satisfacer al empresario de aquella obra mas de 300 libras, la comision de obras interin dura tan triste conflicto dispuso aquellas precauciones que consideró oportunas para evitar una desgracia, y fueron: 1.ª cerrar la puerta que dá entrada á la secretaría por aquella salita: 2.ª levantar un tabique provisional antes de llegar al descubierta que alcanza mas de las dos terceras partes del local, pues lo remanente era indispensable para cualquiera operacion ó examen de los arquitectos y obreros: y por último dar orden, que se observa puntualmente, al portero de guardia que avise al público de que está por aquel punto incomunicada la secretaría, pues el paso que desde la escalera conduce á aquel local, es el mismo que se dirige al antiguo salon del Catastro que en el dia ocupan los oficiales Font y Miralles, y no puede por este motivo estar cerrado aquel tránsito.

Sabedor de todo esto el desgraciado D. Vicente Gual se dirigió el dia de la fatal ocurrencia á la secretaría por el salon de sesiones públicas, y estando en conversacion con sus compañeros, se le ocurrió el pasar á unas diligencias á la sala del antiguo Catastro, y en lugar de salirse por donde habia entrado quiso que se le abriera la puerta de escape, digámoslo así, que según queda referido se mantiene siempre cerrada, á lo que se resistieron algunos señores diciéndole que iban á entrar en sesion; mas viendo su empeño en querer pasar por aquel punto, D. Jorge Fortuny le abrió la puerta y fué á avistarse con el oficial Font. Poco despues de su salida de aquel despacho, tuvo lugar la desgracia. Como se verificó ésta lo ignora todo el mundo, puesto que el mismo D. Vicente preguntado varias veces por el hecho, jamas contestó cosa alguna en las horas que sobrevivió á aquella, sin embargo de hallarse ileso su parte moral y por consiguiente en su sana razon.

Esto sentado, vamos á ver ahora si debia ser su caída indispensable saliendo por aquel sitio incomunicado. La puerta de la secretaría que dá á esta salita está colocada en un ángulo línea recta con la entrada á esta pieza por el paso comun con el salon del antiguo Catastro; la distancia que hay desde la pared hasta el lugar del peligro es de mas de 22 palmos á saber, hasta el tabique que avisa el peligro 13 y 3/4, desde el tabique hasta los cinco maderos atravesados en el descubierta 3, y desde estos al descubierta 5 y 1/2. Véase como se podia pasar libremente sin el menor peligro.

El motivo de estar cubierto aquel sitio con unos pedazos de estera, hecho que tanto acrimina el *Balear*, fué porque cae verticalmente sobre el paso que conduce al balcon inferior; y ya para neutralizar la gran columna de aire que bajaba por la elevada torre en los dias de la última quinta, que fueron bastante crudos por cierto, ya para evitar el que pudiese caer algo de la nueva obra, que lastimara al que pasase por allí, pues en el dia es el paso necesario de los serenos cuando van á recibir el aceite para el alumbrado público, se cubrió con retazos de estera, atravesando cinco maderos, clavando aquella y saliendo fuera los extremos de dichos

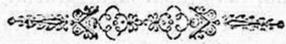
maderos, de modo que á la simple vista, si se queria prescindir del tabique que avisaba á cualquiera se tropezaba necesariamente con los maderos 5 y 1/2 palmos antes de llegar al peligro. A mas de esto, la pieza de que se trata tiene una ventana con sol de mediodia de 13 palmos de alto por 8 de ancho y sobre ella una abertura semicircular de 4 palmos en su centro, de modo que aquella pieza á la hora en que sucedió la desgracia estaba tan iluminada como la misma plaza de Cort. Resta solo ver ahora si el pobre D. Vicente Gual ignoraba la disposicion que tiene en el dia aquella pieza.

Saben todos los concejales, y algunos de los mayores contribuyentes que en las varias reuniones á que asistió dicho D. Vicente por un efecto de su natural curiosidad, ha querido examinar aquel local acompañado unas veces de aquellos, y otras de los arquitectos y del hijo del conserje José Llabrés avisándole como era natural del peligro, y pocos dias hace estuvo en aquel sitio acompañado de D. Tomas Quint Zaforteza, del mismo Llabrés.

Lo dicho hasta aquí parece suficiente para que el público imparcial juzgue si ha habido el menor descuido de parte de ningun individuo del ayuntamiento; y de parte de quien está la *ligereza é imprudencia* que achacan al ayuntamiento aunque indirectamente los redactores del *Balear*. La *ligereza é imprudencia* está de parte de aquellos escritores públicos, que no tienen á bien tomarse la menor molestia de examinar los hechos antes de censurar á una corporacion por todos títulos acreedora á la justicia. La *ligereza é imprudencia* es toda de parte de los que siempre se hallan dispuestos á censurar todo lo que no es obra suya. Y por último ya que estos señores se hallan tan dispuestos á la critica, porque no censuran en sus artículos á los que tienen la culpa de que no se halle concluida la obra del reloj; con lo que se habria evitado necesariamente esta lamentable desgracia, y el público disfrutaria del beneficio del gran gasto que hasta el dia casi inútilmente queda hecho? ¿Porque no censuran la causa de que en cada calle haya un precipicio? ¿De que las fuentes públicas, por falta de recursos para componer las cañerías y sus llaves, carezcan del agua necesaria para esta numerosa vecindad? ¿Porque no censuran la causa de que se haya quedado sin efecto la graciosa cesion que tuvo á bien S. M. otorgar en beneficio público de una gran parte de su jardin? ¿Porque no censuran la causa de que los pobres serenos que velan por la tranquilidad pública en las horas en que los redactores del *Balear* están entregados al descanso se hallen con once mesadas de atraso en su miserable sueldo? ¿De que se vea próximo el dia en que se abran las puertas de la casa de Misericordia y divaguen por esta poblacion mas de 1200 pobres en busca de su precisa subsistencia, lo que no ha tenido efecto ya gracias á las poco comunes prendas que adornan al director de aquel establecimiento piadoso; quedando aun por completar el pago de las grandes sumas que en el año de 1847 tuvieron que tomarse á préstamo para alimentar á mas de 2,000 infelices? Y por último, ¿porque no se dirigen contra el que faltando á una palabra solemnemente empeñada en junta de autoridades segun se nos ha informado, es una de las causas tambien de que el ayuntamiento carezca de los medios indispensables para atender á sus muchas y graves atenciones.

Si alguna censura merece el ayuntamiento es el haber sido demasiado condescendiente con algunas autoridades, manteniéndose en su puesto á costa de su misma reputacion por no dar lugar á una estrepitosa ocurrencia.

Repetimos lo dicho al principio de este artículo y sentimos como el que mas la fatal ocurrencia que nadie podía preveer y esperamos que en vista de lo que queda referido los parientes y amigos del difunto mitigaran en parte la impresion dolorosa que haya en ellos renovado la lectura del artículo del *Balear*. Palma 13 de marzo de 1849.—Felix Campaner.—Bartolomé Castelló.



Los señores concejales que suscriben la precedente comunicacion, ó no han leído bien lo que nosotros escribimos sobre el lamentable suceso á que se refieren ó estaban algo preocupados al hacerlo. De otro modo, no acertamos á comprender como pudo ofenderse su susceptibilidad hasta el punto que manifiestan las recriminaciones y las palabras nada comedidas que nos dirigen.

Bajo la dolorosa impresion que sin duda habrán experimentado todos los vecinos de Palma, nos apresuramos á poner en su noticia aquel desastre, segun á la nuestra habia llegado por conducto de muchas personas ó por mejor decir, conforme entendimos que la voz general lo referia. Como es fácil acontecer en semejantes casos, pudo adolecer nuestra relacion de inexactitudes que al momento y de buena gana hubiéramos rectificado, si los que estaban mejor enterados, hubiesen tenido la bondad de advertirnoslas. De ningun modo empero tratamos de lanzar por aquella ocurrencia acusaciones contra el ayuntamiento, ni contra la comision de obras, ó los individuos que la de-

sempeñan? ¿Qué otra cosa significan las palabras *no tratamos de echar la culpa á nadie* que se leen en nuestro artículo? Verdad es que censuramos la *ligereza ó imprudencia* del que tuvo la idea de tapar el agujero con una estera, pero ademas de que al estampar estas expresiones no se indicaba persona alguna, las noticias que entónces teniamos y hasta los mismos datos que ahora se presentan, nos inspiraban y producen aun el convencimiento de que no era dable censurar con menos severidad lo que una gran parte del público calificaba con mas dureza. Sean cuales fueren las precauciones que ha adoptado la comision de obras en fuerza de los buenos deseos que manifiesta y no ponemos en duda, y por mas que se empeñen los señores firmantes del artículo á que contestamos en justificar lo de la estera; el hecho es que esta no alcanzó á impedir la desgracia que deploramos, ni era un medio seguro para alejar la posibilidad de que sucediese. Detiéndose los señores articulistas en examinar si la caída era *indispensable*, pero nos permitirán observemos que cuando se trata de precaver tan funestos accidentes, no basta que con el medio adoptado deje de ser *forzosamente necesario* que ocurran, sino que han de disponerse las cosas en términos de que sea *imposible* lleguen á tener efecto.

Las medidas de que se nos habla, prueban la buena intencion y el celo del que las adoptara, pero sabido es que al proponerse un fin no siempre se reflexiona bastante para acertar en los medios. ¿Hubiera podido verificarse tan facilmente la desgracia, estando tapado el agujero con una tabla, en vez de cubrirlo como sucedió con una estera? Echando mano del primer medio, como en casos análogos suele hacerse, solo por deliberacion ó temeridad podía una persona caer en el precipicio, pero ¿quién no vé que haciendo uso de la estera y á pesar de las precauciones tomadas á mayor abundamiento, bastaba una simple distraccion en los curiosos ó el descuido de los que debian mantener cerrada la puerta, para que hubiese de lamentarse una desgracia, como la que tristemente ocurriera? En tanto debieron parecernos oportunas las indicaciones de nuestro artículo, cuanto segun acababan de asegurarnos con todos los visos de certeza, ya algunos dias antes del fatal suceso que las motivaba, estuvo á punto de sufrir igual desventura otro individuo que si es necesario nombraremos. Dos hechos en tan corto espacio de tiempo, nos autorizaban sin duda para decir lo que tanto parece haber ofendido á las personas que nos reconviene. Pero aun hay mas: la misma relacion que han publicado, nos suministra nuevos motivos para reprobar que se tapase la abertura del piso con una estera. Dicen en efecto, que así se verificó ademas de otra consideracion, *para evitar el que pudiese caer algo de la nueva obra, que lastimara al que pasase por allí*, se entiendo *por el paso que conduce al balcon inferior*, como si esta circunstancia por si sola, aun á falta del riesgo que el mismo agujero ofrecia, no bastase para calificar desventajosamente el medio de que se echó mano para precaverlo. ¿A quién se le ocurre interceptar el paso á las piedras ó materiales que pueden caer de lo alto de un edificio en construccion, mediante cosas tan poco resistentes como unos pedazos de estera?

Mucho sentimos que se nos haya puesto en la imprescindible necesidad de mezclar ingratas polémicas, con el recuerdo de una desgracia sobrado deplorable para consentir que se le asocien otros pensamientos. Lo repetimos, al escribir nuestro artículo del 13 no aludiamos en manera alguna al ayuntamiento ni á su comision de obras, no entraba tampoco en nuestro animo la intencion de fulminar graves acusaciones contra nadie por mas que nos creyesemos en el caso de censurar en tono de amonestacion, lo que todavia nos parece un acto de *ligereza ó imprudencia*. Los desaciertos que enjendra la irreflexion ó un exceso de confianza auxiliado por casualidades funestas, si bien no pueden echarse en cara como una falta indisculpable al que engañado por la mejor voluntad los comete, ponen sin embargo al escritor público en la indeclinable obligacion de

señalarlos para que no se repitan en lo sucesivo ó se saque el debido provecho de las lecciones de la experiencia. Tal fué el único, el salvable objeto que nos proponiamos. Si los señores concejales que firman la preinserta comunicacion, han interpretado de otro modo nuestras palabras, esperamos que el público, juez imparcial en la contienda, nos hará lo mismo que á sus explicaciones justicia. ¡Felices nosotros si las breves líneas que tanta oposicion les han merecido, contribuyen como creemos á que se cumpla siempre y en todas partes el buen fin con que las escribimos!

Por lo que hace á las inculpaciones que se nos dirigen, nadie se admirará de que háyamos extrañado descendiesen hasta ellas los firmantes del artículo, habida atencion al objeto de que trataban, y al respetable carácter de que se hallan revestidos. Aun dando por supuesto que la comision municipal de obras u otra cualquiera corporacion pública, se hallase en el caso de haber recibido ataques inequívocos, no tendríamos por razonable y decoroso que saliendo del terreno de la cuestion, apelase para su defensa al uso de preguntas extrañas á ella y de expresiones mas ó menos provocativas. Hay una diferencia muy grande entre los escritos con que se sostienen las contiendas periodísticas, y las explicaciones de que se vale un magistrado público para justificar su comportamiento ó corregir los errores en que la opinion general ó la de un periódico haya incurrido. Los articulistas que nos sugieren estas observaciones no debieran olvidar que sea cual fuere su posicion y su ministerio, por mas respeto que nos inspiren, era natural les negásemos todo derecho á reconvenirnos por la linea de conducta que observamos como periodistas. La causa inmediata de que el ayuntamiento no lleve adelante ciertas obras y de que algunas necesidades se hallen en descubierto, demasiado se sabe que es la falta de fondos en que se encuentra. Como ha venido á sufrir los apuros de tan penoso estado y de quien ó de que circunstancias depende la demora en el remedio, es cuestion no tan fácil de resolver como parecen figurarse los Sres. articulistas y de que no hemos tratado hasta ahora por el recelo de aumentar las dificultades que presenta, y en la conviccion de que lo mas conveniente al bien público era que se desvaneciesen por el avenimiento de las mismas clases que sostienen opuestos derechos. Tal es la explicacion de nuestro silencio, silencio que tambien han observado no diremos por que motivo, los demas órganos de la prensa.

Por lo demas, el *Balear* habla y hablará siempre de lo que considere oportuno y en los términos que la razon y el bien del país le aconsejen como mas convenientes. Censura ó elogia las *obras* ó los actos de que tiene noticia, segun cree lo merecen y sea quien fuere la persona ó corporacion de quien procedan. El mismo ayuntamiento de Palma habrá podido observarlo en mas de una ocasion. En nuestras columnas se ha reconocido no pocas veces su celo. ¿Quiéren los individuos de la comision de obras que demostremos nuestra imparcialidad con nuevos hechos? La primera mejora que alcance el público, la primera disposicion que se tome para remediar el mal estado en que se encuentran algunas calles al menos hasta donde alcance la penuria del ayuntamiento, el simple anuncio de que se trata de aumentar la riqueza de propios como creemos facil hacerlo y sin necesidad de aprontar dinero; les hará ver que si es grande el sentimiento con que alguna vez hemos censurado por creerlo justo las cosas que atañen á la Municipalidad, mayor aun es la satisfaccion que experimentamos cuando se nos presentan ocasiones para aplaudir su celo y contribuir al buen éxito de las medidas ó empresas que el bien del país le sugiere.